

Consultas Realizadas

Licitación 434556 - Asesoría Económica Financiera

Consulta 1 - Producto - Informes Especiales

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2023
¿Cuántos informes especiales debemos presupuestar?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Con relación a la consulta realizada la dependencia requirente expresa cuanto sigue: No existe un mínimo o máximo de requerimiento de informes especiales, dichos informes son solicitados de acuerdo a necesidad y disponibilidad de datos en el mercado. A modo de ejemplo, mencionamos que durante el presente contrato fueron solicitados un total de 3 informes especiales.		

Consulta 2 - Producto - Informes Especiales

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2023
Los informes Especiales solicitados entendemos que solamente se refieren a ampliaciones o profundizaciones de los otros informes solicitados. ¿Es correcta nuestra interpretación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Con relación a la consulta realizada la dependencia requirente expresa cuanto sigue: No es correcta dicha interpretación, el BNF podrá solicitar ampliaciones o profundizaciones de los informes regulares (informes económicos nacionales e internacionales, sectoriales, sector financiero, cooperativo y del mercado de capitales), como así también solicitar informes sobre temas relevantes y de interés para la institución, para la correcta toma de decisiones.		

Consulta 3 - Fecha de Presentacion

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2023
A efectos de preparar la mejor propuesta solicitamos la extensión de plazo de presentación al 27 de octubre de 2023.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Con relación a la consulta realizada la dependencia requirente expresa cuanto sigue: No existe inconvenientes por parte de esta Gerencia Departamental de ampliar los plazos de presentación hasta dicha fecha. Remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 4 - Calificacion del Personal Propuesto

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2023
El Pliego de Base y Condiciones establece que se requiere la copia autenticada de título de doctorado, especialización o postgrados en universidades nacionales o internacionales, reconocido, convalidado y legalizado por la autoridad local correspondiente. ¿Serán otorgados puntos a los profesionales cuyos títulos no tengan el reconocimiento y/o la convalidación y/o la legalización por la autoridad local correspondiente? ¿Si así fuera, cuantos puntos en cada caso?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Con relación a la consulta la dependencia requirente expresa cuanto sigue: No será otorgado punto alguno por la presentación de un título de doctorado, especialización o postgrados en universidades nacionales o internacionales, que no esté reconocido, convalidado y/o legalizado por la autoridad local correspondiente. Remitirse a la Carta de Invitación.		

Consulta 5 - Producto - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2023
----------	-------------------	------------

En el ítem 3, Informes de los sectores financiero, cooperativo y del mercado de capitales, se solicita información sobre el sector cooperativo. La propia autoridad reguladora del sector, el INCOOP no publica información. ¿el BNF estaría actuando de gestor para obtener la información a ser procesada por la consultora adjudicada? ¿Si no estuviera disponible la información sobre el sector cooperativo, es factible no presentar ese informe?

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
-----------	--------------------	------------

Con relación a la consulta la dependencia requirente expresa cuanto sigue: En caso de no poseer disponibilidad de datos en el mercado u alguna otra fuente confiable de información para la correcta elaboración de los informes regulares y especiales, no se exigirá la presentación de dichos sectores. Asimismo, el BNF podrá disponibilizar algunas fuentes y recursos para permitir su elaboración. Remitirse a la adenda N° 1.

Consulta 6 - Garantía de Mantenimiento de Oferta - DD.JJ.

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2023
----------	-------------------	------------

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas (GMO) en base a la instrumentación y plazos estipulados establece la presentación de la misma en formato de declaración jurada, la cual deberá estar de acuerdo con el formulario de GMO incluido en la sección de formularios.

En dicho sentido, en la página 11 del PBC del llamado se establece que el porcentaje adecuado para la GMO presentada en formato de declaración jurada es de 3% del precio ofertado, por lo que entendemos que la referida declaración deberá contemplar el importe correspondiente a dicho porcentaje del precio ofertado.

Sin embargo, en el punto 2. de la página 10 del PBC, en donde habla de la GMO refiere que ésta deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.

Considerando ello, agradeceríamos confirmar nuestro entendimiento respecto a que el porcentaje a considerar en la declaración jurada de la GMO es del 3% conforme lo estipulado la página 11 del PBC del llamado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2023
-----------	--------------------	------------

Con relación a la consulta realizada, se realizan las modificaciones correspondientes. Remitirse a la Adenda Nro. 3.